



RESOLUCIÓN I.M. N°0783/2025

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LMCN N°16/2025 – “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” con ID: 461548” A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010. ----

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y rectificada la Evaluación que ha sido modificado;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma: “GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”.* -----

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la Empresa; GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010. -----

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.

*Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -----
POR TANTO..*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° -	RETICAR LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN N° 0720/2025 LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LMCN N°16/2025 – “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” con ID: 461548” A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 del Sr. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010, POR EL MONTO TOTAL DE GS 139.950.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES). -----
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar. -----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal